

MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 207

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2014-14735** *Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Derecho Colaborativo de Cantabria, en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 7 de octubre de 2014, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Derecho Colaborativo de Cantabria Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por abogados, mediadores, negociadores, notarios, graduados sociales, psicólogos, economistas, pedagogos, arquitectos, ingenieros, asesores financieros, árbitros, coaches, trabajadores sociales, maestros y cualquiera otros profesionales con formación reglada y conocimientos acreditados y certificados en materias, campos y aspectos concretos que hayan de abordarse para la resolución de conflictos de cualquier tipo, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos en el artículo 7 de los presentes Estatutos, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Trugeda Carrera, con DNI número 13772801X, doña Lourdes Renedo Gómez, con DNI número 13763408R, don Alfonso Álvarez Pañeda, con DNI número 13760493F y doña Margarita Fernández Cabós, con DNI número 13784028J

Santander, 16 octubre de 2014.  
El jefe de Servicio de Relaciones laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2014/14735

CVE-2014-14735